



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

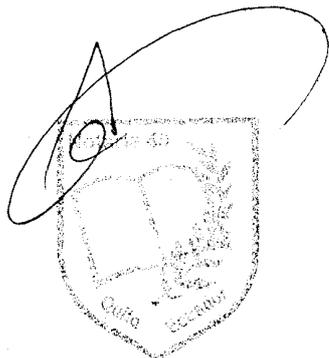
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 8.178,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 120.167,00 0000001
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 128.345,00
(DI: 3ª; COPIAS)

DRS

Escritura No. 2014-17-01-040-P003757

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la doctora **Sonia Margarita Cueva Moreno**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto



Social de la compañía **IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la doctora Sonia Cueva de Iglesias, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento.- La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse.- La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil catorce, de cuya acta se adjunta una copia como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de mayo de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de agosto del mismo año; **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de noviembre de dos mil diez; **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., reunida el veintiuno de marzo de dos mil catorce, resolvió aumentar su capital social en la suma de ciento veinte mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.167,00), de modo que el capital social de la compañía que actualmente es de ocho mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8.178,00),



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

pasa a ser de la suma de ciento veinte y ocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 128.345,00).

La misma Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía, decidió además reformar el Artículo Quinto del

0000002

estatuto social de IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA; **CLAUSULA**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes

expuestos, la compareciente, en la calidad en que lo hace y

debidamente autorizada para el efecto, declara que la compañía

IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., eleva su capital en la suma de

ciento veinte mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados

Unidos de América (US\$ 120.167,00) mediante la

capitalización y reinversión de las utilidades generadas en el

ejercicio económico del año dos mil trece, de conformidad con

el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida,

que se adjunta a este instrumento público como documento

habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la

compañía el de ciento veinte y ocho mil trescientos cuarenta y

cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$

128.345,00), que se encuentra dividido en ciento veinte y ocho

mil trescientos cuarenta y cinco participaciones sociales iguales

e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América

(USD \$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia que todos

los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. -

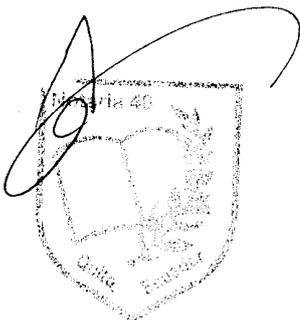
CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma

Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar

el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en

adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General



Ordinaria y Universal de Socios que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA**

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La

compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: a) que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público; b) que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía; c) que la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., es a la fecha contratista con el Estado Ecuatoriano; y, d) que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus obligaciones patronales.-

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., en favor de la doctora Sonia Cueva de Iglesias; Dos.- Copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el veintiuno de marzo de dos mil catorce.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Pablo Garcés Velalcázar, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez y siete guión mil novecientos noventa y dos



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

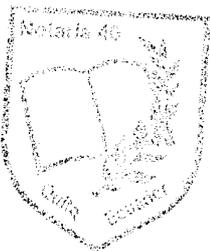
guión diez FA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma con **0000003** en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-



f) SONIA MARGARITA CUEVA MORENO.

c.c. 170 5470 28-2

Le Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 1705470288-2
 CUEVA MORENO SONIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 DICIEMBRE 1988

DNI: 001-004700140 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988




ECUATORIANA ***** E3889V1222
 GABARDO JORGE A IGLESIAS-TAPIA
 SUPERIOR LIC. CC. PUE. Y SOC.
 MANUEL CUEVA
 MANUELA MORENO

FECHA DE EMISION 18/01/2007
 REN 2282234
 PCH

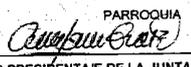



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CRE

005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

005 - 0124 **1705470282**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA MORENO SONIA MARGARITA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Co



89246

Quito, 26 de noviembre de 2012

Doctora
Sonia Margarita Cueva Moreno
Presente.-

0000004

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., reunida en Quito el día de hoy, le eligió a usted para el desempeño del cargo de Gerente General de la compañía por un período estatutario de dos años contado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, a más de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 29 de mayo de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el 2 de agosto del mismo año

Atentamente,

ING. JORGE IGLESIAS TAPIA
PRESIDENTE

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 30 MAYO 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA COMPAÑERISTA

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha, Quito, 26 de noviembre de 2012.

ACEPTO:

Dra. Sonia Margarita Cueva Moreno
CI: 170547028-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 16183 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
- 3 DIC 2012
Quito, a REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, veinte y uno de marzo de dos mil catorce, a las 09:45 horas, en el inmueble ubicado en la Av. Simón Bolívar, lote No. 2, a doscientos metros del Mirador de Miravalle, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.**, con la presencia del Ing. Jorge Iglesias Tapia, la Sra. Verónica Iglesias Tapia, ambos por sus propios y personales derechos; y el Sr. Edwin Marcelo Iglesias Tapia, debidamente representado por su apoderada, la Sra. María Augusta Iglesias Tapia, conforme consta del documento que se agrega al expediente del acta de esta junta general.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Conocimiento y aprobación del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2013;**
2. **Conocimiento y aprobación del Balance y el Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2013;**
3. **Análisis y destino de las Utilidades generadas;**
4. **Aumento de capital social;**
5. **Reforma del estatuto social de la compañía; y,**
6. **Autorización al representante legal de la compañía para realizar todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones de esta Junta General.**

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Ing. Jorge Iglesias Tapia; y, actúa como Secretaria de la Junta la Doctora Sonia Cueva Moreno, Gerente General.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, la Doctora Sonia Cueva Moreno, Gerente General de la compañía procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2013, el mismo que luego de las deliberaciones del caso es aprobado por unanimidad de los socios presentes. Se deja expresa constancia que por expresas disposiciones legales y reglamentarias, el socio administrador Ing. Jorge Iglesias Tapia, no ha votado en este punto del orden del día.

2.- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Presidente de la compañía, Ing. Jorge Iglesias Tapia, dispone que la señora Contadora de la empresa proceda a dar lectura de los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013, luego de cuya revisión, la Junta General los aprueba sin observaciones. Se deja expresa constancia que el socio administrador Ing. Jorge Iglesias Tapia, no ha votado en este punto del orden del día, dando así cumplimiento a lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias.

3.- En el tercer punto del orden del día, y luego de haberse conocido y aprobado el informe contable, toma la palabra la Gerente General de la compañía, Dra. Sonia Cueva Moreno y dice que en el ejercicio económico del año 2013, se ha generado una utilidad bruta de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS** de los Estados Unidos de América (USD. 234.700,11) lo que, luego de las deducciones que la Ley establece, deja una ganancia neta del período de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS** de los Estados Unidos de América (USD \$ 155.011,32).

Previo el conocimiento sobre el destino de las utilidades generadas, la Gerente General de la compañía toma la palabra y dice que con fecha 22 de octubre del año 2013, el Banco General Rumifahui comunicó a la empresa que debido a los continuos requerimientos de cambios tecnológicos, nuevos modelos de facturación y recaudación planteados por EPPETROECUADOR, que lo impactan significativamente, no podrá continuar brindando el servicio de facturación y recaudación como lo viene haciendo, sino hasta el día 30 de noviembre del año 2013. Dice además que, por lo señalado y en su calidad de administradora de **IGLESIAS TAPIA CIA**

LTDA., tramitó ante el Banco General Rumifñahui, la emisión de una garantía bancaria a nombre de EPPETROECUADOR, por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 138.000,00), que le permitiría facturar diariamente el combustible en el año 2014, habiéndosele indicado por parte de dicho Banco que a fin de otorgar dicha garantía se requiere que la compañía cuente con un mejor apalancamiento, puesto que actualmente la relación de pasivos frente al patrimonio es mayor a 3.5 veces del requerido por el Banco, razón por la que propone a la Junta General, resuelva la reinversión y capitalización de aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de las utilidades disponibles generadas en el año 2013, mismas que se calculan luego de de las deducciones legales del caso y realizada la provisión para el pago del porcentaje que le corresponda al señor Héctor Ortiz, ex - socio de la empresa, por los meses de enero a junio del 2013, mes en que cedió la totalidad de sus participaciones sociales; de la siguiente manera:

000005

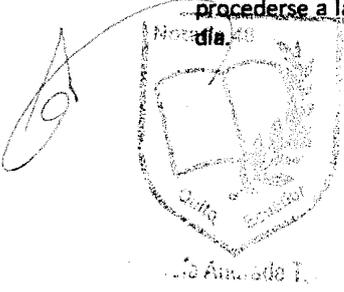
Utilidad Bruta	USD \$ 234.700.11
Deducciones legales	USD \$ -79.688.79
Utilidad Neta	USD \$ 155.011,32
Provisión pago Sr. Ortiz	USD \$ - 4.797,38
Utilidad a distribuir	USD \$ 150.213.94
Monto a Reinvertir y capitalizar	USD \$ 120.167.00
Saldo Utilidades No Distribuidas	USD \$ 30.046.94

Los socios de la compañía, luego de los análisis pertinentes, y ante la exigencia del Banco Rumifñahui, deciden por unanimidad aceptar la sugerencia de la Gerente General de la compañía, procediéndose en relación con las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, a reinvertir y capitalizar la suma de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 120.167.00) de las utilidades de libre disposición generadas en dicho ejercicio económico, luego de las deducciones legales del caso y la provisión para el pago del porcentaje que le corresponda al señor Héctor Ortiz. Dispone además la Junta General que el saldo de TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.046.94) se mantenga contabilizado como utilidades no distribuidas, a fin de que en lo futuro se decida sobre su reparto. Lo referente a la capitalización y reinversión de utilidades se tratará en el punto correspondiente del orden del día aprobado.

4.- En el cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Jorge Iglesias y dice que en cumplimiento de la resolución constante en el anterior punto del orden del día, se debe proceder al aumento de capital de la compañía mediante la reinversión y capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, por la suma de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 120.167.00), con lo cual, el capital social de la compañía que actualmente es de ocho mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 8.178,00), ascenderá a la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 128.345,00), conforme al cuadro de integración de capital que a continuación presenta a esta Junta General:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. PART.	%
JORGE IGLESIAS	4.948,00	72.701,00	77.649,00	77.649	60.50
EDWIN IGLESIAS	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348	19.75
VERONICA IGLESIAS	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348	19.75
TOTAL	8.178,00	120.167.00	128.345,00	128.345	100 %

Los socios de la compañía aceptan por unanimidad la propuesta del Ing. Jorge Iglesias, aprobando tanto el aumento de capital propuesto así como el cuadro de integración transcrito, dejando expresa constancia de la renuncia a su derecho preferente y de atribución que les ha permitido negociar fracciones, debiendo procederse a la reforma estatutaria correspondiente, tal como se tratará en el siguiente punto del orden del día.



[Handwritten signature]

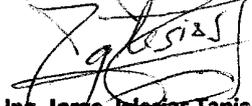
5.- En el tratamiento del quinto punto del orden del día, la Junta General aprueba con el voto de todos sus socios debidamente representados como se ha explicado previamente, la reforma del artículo quinto del estatuto social, con el siguiente texto, mismo que empezará a regir a partir de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil de Quito: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

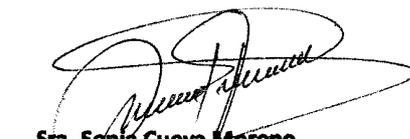
SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. PART.	%
JORGE IGLESIAS ✓	4.948,00	72.701,00	77.649,00	77.649 ✓	60.50
EDWIN IGLESIAS ✓	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348 ✓	19.75
VERONICA IGLESIAS ✓	1.615,00	23.733,00	25.348,00	25.348 ✓	19.75
TOTAL	8.178,00	120.167.00	128.345,00	128.345	100 %

6.- Finalmente, en el sexto punto del orden del día, la Junta General autoriza a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social correspondiente, para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; y, realice todos los demás trámites y gestiones del caso para el perfeccionamiento y legalización de dicho aumento de capital y resoluciones de esta Junta General.

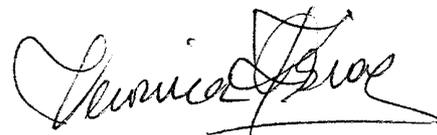
Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente de la junta dispone un receso de 30 minutos para la redacción del acta de esta Junta General. Terminado el receso y leída el acta que es aprobada y suscrita por los asistentes quienes la suscriben junto con la Gerente General y el Presidente.

La junta concluye a las 12:20.

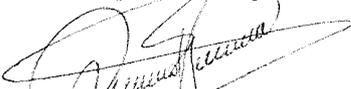

Ing. Jorge Iglesias Tapia
 Presidente de la Junta

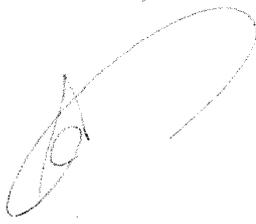

Sra. Sonia Cueva Moreno
 Secretaria - Gerente General


Sra. Maria A. Iglesias Tapia
 x Edwin Marcelo Iglesias Tapia


Sra. Verónica Iglesias Tapia

Certifico que es fiel copia del original.


Sra. Sonia Cueva Moreno
 Secretaria - Gerente General



Imprimir



2014-17-01-040-P003757

0000006

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003757			No. De Fojas.	8	
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-05-30 11:58:10						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPAÑIA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA	RUC	1792054672001	Ecuatoriana	Compareciente	SONIA MARGARITA CUEVA MORENO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 120167						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de
Mayo del año dos mil catorce.-

0000007



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Andrade Torres".

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

Dra. Paola Andrade Torres **NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**





TRÁMITE NÚMERO: 34229

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000008

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1888
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705470282	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	120167,00
Capital	128345,00

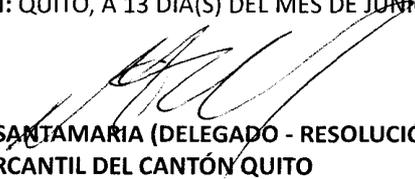
000009

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

